

SE SUSCRIBE:
 En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 18
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

MARTES 13 DE JULIO DE 1841.

Politica extranjera.

CRISIS PARLAMENTARIA EN INGLATERRA ELECCIONES.

Los periódicos ingleses recibidos por el vapor Royal Tar alcanzan hasta el Sábado 3 del presente, y las noticias que en ellos hemos encontrado están conformes con nuestras anteriores previsiones.

Las elecciones comenzaron el Lunes anterior en la city. El espacioso local preparado en *Guidhal* para el escrutinio, estaba ocupado desde por la mañana por mas de diez mil personas. Allí debia comenzar la contienda y la decision de aquellos electores, se aguardaba con tanta mayor impaciencia como que lord John Russell, el verdadero jefe del gabinete y su orador (leader) en la cámara de los comunes era uno de los candidatos. La primera prueba, la aclamacion, pareció favorable á los reformistas y así lo declaron los Sheriffs. Pidieron entonces sus adversarios que se abriese el escrutinio (poll) y veinte y cuatro horas, que es el tiempo que debe durar segun el bill de reforma, permanecieron en suspenso los ánimos é indecisa la victoria. Al fin ambos partidos se consideraron con derecho para cantar el triunfo: dos liberales y dos conservadores habían sido elegidos: lord John Rusel y Mr. Vood, reformistas ambos, y los conservadores MM. Masterman y Lyall representarán á la city en el Parlamento.

Tambien quedó neutralizada en Westminster la eleccion. M. Leader, radical y el capitan Rouss tory fueron nombrados. Pero esta ha sido una grave pérdida para los liberales, de cuyos candidatos, elegidos la

última vez por mas de mil votos, fué derrotado uno muy conocido en España: el general sir de Lacy Evans.

Del mismo modo ha sido varia la suerte de torys y de wighs en los demas burgos (boroughs) ingleses. Han ocurrido desórdenes en Liverpool, en Ashton under-line y en Carlisle, donde se presentó el primer candidato *cartista*, M. Hanson.

Segun los periódicos wighs del dia 3 que tenemos á la vista, las elecciones verificadas y de las cuales se tenia noticia hasta aquella fecha en Londres, daban un resultado de 180 reformistas y 154 conservadores. Aun se ignoraba el resultado de las elecciones de Escocia que nombra 53 miembros; solo se tenia noticia de cuatro nombramientos todos savorables á los reformistas. De las de Irlanda, que nombra 105 diputados, solo se sabian dos, las de la universidad de Dublin, ambas torys.

Sin embargo de estas noticias que parecen favorables al ministerio Molbourne, se ha de tener en cuenta que en las elecciones verificadas llevaban los wighs una desventaja de 8 á 10 elecciones con respecto al último parlamento. Era considerable el número de miembros reformistas que habían sido sustituidos por otros de opiniones conservadoras. Estas derrotas no serian decisivas en verdad, si no se recordase que los liberales tenían puesta toda su esperanza en estas primeras elecciones, puesto que en las de los condados los cuales envian 140 miembros al parlamento, han de quedar vencidos, calculándose que no pasarán de 30 los nombramientos que obtengan. Así es que se da por seguro el triunfo de sus adversarios aunque sea para los ministros tan favorable como se espera el

éxito de las elecciones en Escocia y en Irlanda.

Asi tambien que los mismos periódicos liberales, si bien tratan de encubrir la importancia de su derrota, no creen posible ocultarla. "Los esfuerzos de los torys, dice el *Globe*, unidos á las monopolistas, podrán proporcionarles una escasa mayoría en la camara, pero no podrán gobernar." El *Atlas* habla con mayor franqueza. "Sir Roberto Peel tendrá mayoría en la cuestion de las leyes de cereales, pero esa mayoría no podrá bastar para sostenerle en el gobierno ni aun durante una sola sesion."

A esta confesion agregan los mismos periódicos las lamentaciones de costumbres sobre la corrupcion de los electores. Sin embargo, no parece que en este punto han sido grandes los escrúpulos ni de uno ni de otro partido. Hemos leído que L. Cleveland se habia suscrito por la cantidad de cien mil libras para los gastos del partido wigh en las elecciones. En las de Harwich compraron los lorys segun parece los últimos diez votos, en la cantidad de dos mil duros cada uno.

Generalmente las elecciones de los grandes distritos manufactureros, y comerciales y de las ciudades populosas han sido favorables á los liberales. Se ha de exceptuar, sin embargo, á Liverpool, que ha nombrado dos conservadores, Blackbaru, Warrington, Hull, y alguna otra. Los miembros del gabinete y los altos funcionarios de la adminlstracion han sido generalmente reelegidos.

Llama verdaderamente la atencion el lenguaje de estos últimos al dirigirse á sus electores: en vez del tono que conviene en la boca de los gobernantes de una gran nación, han solido hablar con la vehemencia, con la fogosidad de tribunos. El mismo

FOLLETIN.

JUANA LA PALIDA. (*)

POR

HONORATO DE BALZAC.

TERCERA PARTE.

DOS MUGERES.

VI.

Durante el primer mes que Eugenia pasó al lado de su madre, embriagada esta de placer y de alegría solo veia que su hija era duquesa de Landon. No era aquella jóven tímida y taciturna; se espresaba ahora con gracia, había adquirido maneras nobles y seductoras; en fin, deseoso Landon de sustraerla de la autoridad maternal le habia inspirado la conciencia de su propio valor y de su propia fuerza. Lejos de participar del entusiasmo de su madre al ver su magnífica casa, examinó con frialdad y recorrió todas las habitaciones sin manifestar admiracion alguna; gobernó su casa facilmente como una muger muy acostumbrada á ello. Aparecia en el círculo de su madre como se lo imponia su deber, pero sin frecuentarlo mucho. Tuvo cuidado de presentarse como una señora estrana, dejando á su madre que fuera dueña en su sala para serlo ella en la suya. No tardó mucho en llamar la atención de la señora d' Arneuse

este cambio total, esta independencia, esta separacion en los intereses; y al fin del invierno se sorprendió de ver que su hija en vez de ir con ella al baile y al teatro, se quedaba encerrada en su casa con su marido, leyendo, hablando ó entretenida en cualquier otra cosa.

Una noche metiéndose en el coche con la señora Guérin, le dijo:

—Yo no sé en que consistirá, pero veo que Eugenia ha mudado prodigiosamente.

—;Mejorando? preguntó la abuela.

—No; respondió la señora d' Arneuse; ha olvidado que soy su madre y no guarda hacia mí las mismas atenciones que antes. ;No debia venir con migo á todas partes? Se ha hecho tambien conmigo sumamente reservada! Ah! por mucho tiempo me acordaré del silencio imperturbable, que opusó á todas mis preguntas, cuando á su llegada le rogaba me dijese todo lo que habia pasado entre ella y su marido; ah! eso me duele mucho.

—Eugenia ha sido siempre de pocas palabras, dijo la señora Guérin con emocion.

—Pero soy su madre y debia contarme todo, respondió la señora d' Arneuse con acento grave.

—Cuándo una joven está casada nunca debe culpársele, porque un marido.

—Nunca debe ocupar el lugar de una madre, replicó la señora d' Arneuse.

La señora Guérin se calló al ver pintada en la fisonomia de su hija la espresion de una severidad fingida.

La señora d' Arneuse habia sentido realmente hacia su hija y hacia su yerno una amistad que sin ser muy tierna, era sin embargo todo lo que su corazon podia dar de sí, pero habiendo llegado á esta altura, la movilidad de su caracter le hacia descender con rapidez; y así la marquesa no tardó mucho en encontrar motivos

para detestar á Eugenia y á Horacio. Con efecto, la nobleza del talante de Eugenia, llegó á ser tiesura para su madre; el cuidado que tenia en gobernar su casa, desconfianza: sus maneras nobles, orgullo: la habian hecho vana: si daba una comida sin que asistiera á ella la señora d' Arneuse indicaba desprecio hacia sus parientes. Tales disposiciones no tardaron en convertir en desvío la reserva que Eugenia tenia con su madre, y la señora d' Arneuse detenida siempre como por una muralla de bronce cuando trataba de volver á tomar algun imperio sobre su hija, llegó muy pronto al último grado de exasperacion. Entonces se quejaba de la ingratitude de los hijos, de la filosofia de la época, de las costumbres, de la poca religion &c. &c. Estas ideas bulleron en su cabeza y su descontento fué en aumento sin que para esto hubiera un motivo razonable. Apenas habia pasado un año cuando llegó á ser con su hija tan ágría y tan severa, como lo habia sido al principio de esta historia, y ni aun tenia por disculpa de su injusticia el disgusto que le causaba entonces llevar una vida tan opuesta á sus inclinaciones.

Eugenia, sin afligirse como en otro tiempo al ver á su madre de mal humor, guardaba con ella aun mas atenciones y le prodigaba mayores cuidados. En vano buscó la señora d' Arneuse durante tres meses motivos para reñir. Landon guardaba con su suegra un decoro tal, que á pesar del deseo que esta tenia de reñir con él, no podia encontrar ocasion para murmurar de su conducta.

Eugenia y Horacio, fiandose en su mútuo amor se lamentaban sin inquietarse de los caprichos de su madre, y compadecian las desgracias de ciertos temperamentos. Llenos de una bondad filial atribuian estas estravagancias de la señora d' Arneuse mas bien á sus nervios que

(*) Véanse los números desde el 201 hasta el 267.

O'Connell en las arengas que pronuncia con la mira de agitar á la Irlanda, sería difícil que escudiese á M. Cam Hobhouse ó á M. Tox Marle. En este momento el ministerio inglés no guarda aquella actitud tranquila, grave, y magestuosa que tan bien conviene á los gobiernos si es que quieren conservarse en mas elevada posicion que la agitada y tempestuosa de los partidos. Los ministros ingleses, ansiosos de popularidad porque creen perdido el poder, han usurpado su lenguaje á los radicales. Y como si necesitase de nuevas pruebas esta antigua y conocida verdad política que ninguna causa se salva por la exageracion, y que de todas ellas la de la libertad es la que necesita de ser defendida con mayor moderacion y templanza, se ha añadido á las anteriores esperiencias un nuevo escarmiento. Los ministros wighs han empezado á ser tribunos en las elecciones y dejarán de ser ministros al abrirse el Parlamento.

Contrastan con el lenguaje apasionado de los ministros el tono digno, y elevado, las palabras graves y mesuradas de Sir Roberto Peel en su discurso á los electores de Tamworth. El distinguido estadista no ha lisongeado ninguna de las ruinas y numerosas preocupaciones de su partido: ninguna adulacion á los fanáticos partidarios de la iglesia: ninguna á los amigos del monopolio: ninguna al espíritu de partido. Todo lo contrario. Mil veces ha repetido que sus opiniones son moderadas.

Las palabras del ilustre jefe de los conservadores ingleses, deben ser estudiadas por los conservadores de todos los paises. "Yo, dijo Sir Roberto Peel, he logrado en el Parlamento que se aumentase el número de nuestro amigos que no contaban mas de 100 votos en un principio y ahora subian á 320. Pero nunca he obstruido la marcha del gobierno á favor de una oposicion facciosa. Nunca me he coligado con hombres de opiniones extremas. Nunca he adulado las pasiones populares votando contra mis convicciones: ni he tratado de inflamar las imaginaciones exagerando los sufrimientos del pueblo. Nunca he rehusado tomar mi parte de impopularidad en aquellas medidas que la prudencia del gobierno proponia."

No solo ha hecho frente S. R. Peel á las preocupaciones populares, sino tambien á la de su propio partido, á las del partido conservador. Y en vez de ocultar los antecedentes liberales de su vida que pue-

den perjudicarle á los ojos de los torys, hoy preponderantes, se gloria de ellos.

"Con respecto al bill de conmutacion de los diezmos (medida reformadora y liberal) yo fuí el primero que la propuse. Algunos hay que por hacerse populares promueven animosidades religiosas. Yo no soy de ese número. Coadyuvi á la emancipacion de los católicos, y nunca me he arrepentido, cualquiera que sea el modo de pensar de mis amigos políticos. Si hubiera durado mi ministerio en 1835 habria trabajado en favor de los disidentes."

Acercá de las cuestiones económicas y comerciales que han servido de origen á la disolucion y que han de resolverse en el próximo parlamento, las doctrinas manifestadas por S. R. Peel han sido altamente liberales. "Me he opuesto á la medida propuesta (la baja de los derechos sobre el azúcar) no porque yo sea amigo de las restricciones comerciales. Las restricciones comerciales con perniciosas y solo deben subsistir temporalmente cuando grandes intereses creados necesitan de esta proteccion." Si el ilustre jefe de los conservadores ingleses se opone á la aplicacion del principio de la libertad comercial al renglon de los azucares, es por consideracion á las colonias, donde acaban de ser emancipados los esclavos y que no podrian soportar la competencia de otros azucares y especialmente de los de Cuba.

De esta suerte los papeles estan cambiados: el jefe de la oposicion habla como un ministro prudente pero liberal: sus instintos de gobierno se anticipan al dia en que ha de tomar posesion del poder mientras que los ministros wighs hablan como fogosos tribunos.

Si se nos pregunta á nosotros cual es nuestro modo de pensar sobre el cambio de ministerio que se supone próximo en Inglaterra, diremos que la cuestion puede considerarse desde varios puntos de vista.

Si fuéramos ingleses, no simpatizaríamos de manera alguna con S. Roberto inglés ni con los torys de la antigua escuela. Su intolerancia, su fanatismo, su odio contra los católicos, y sus preocupaciones nos causan una repugnancia invencible. Mas si llega Sir R. Peel á organizar un ministerio conservador y al mismo tiempo liberal como el de M. Canning, ¿cual sería el daño? Nuestras doctrinas están muy de acuerdo con las de los ministros wighs: pero Sir Roberto Peel no difiere de ellas mas que en la aplicacion.

Como españoles hubiéramos sentido, mientras

don Carlos tubo su bandera le vantada en Navarra la caída del ministerio wigh. Despues de terminada la guerra la influencia de este ministerio se ha ejercido en España de un modo desfavorable á nuestras doctrinas.

Considerando la cuestion desde el punto de vista humanitario hemos simpatizado frecuentemente con el gabinete reformista y profesamos el mas profundo respeto á L. John Russell. Pero desde que Lord Palmerston firmó el tratado de Julio, en obsequio de la ambicion nacional, hemos creído que hacia traicion á la causa del Mediodia, á la causa de la civilizacion.

CONGRESO.

Congreso.

SESION DIA DEL 6.

Prosiguió la discusion sobre presupuestos.

El señor Lujan en nombre de los diputados á quienes antes de anoche ofendió el señor Burriel, pidió una explicacion satisfactoria, que segun se acostumbra en este Congreso, donde tan frecuentes son los insultos y las retractaciones, el señor Burriel se apresuró á dar.

En seguida el señor Lujan contestó al discurso del mencionado señor Burriel. Dijo el orador que aun cuando la guerra ha terminado, no han terminado sin embargo los gastos de la guerra.

Declarada suficientemente discutida la totalidad del dictámen de la mayoría de la comision, comenzó el debate sobre el artículo 1.º por el cual se aprobaban los gastos que el gobierno ha hecho en los últimos seis meses. El señor Pita que á pesar de su derrota, no abandona fácilmente el derecho que le asiste de combatir al ministerio, atacó el artículo, volviendo á abrir el campo á las recriminaciones del dia anterior.

Despues de un discurso del señor Temprado, el presidente del consejo se levantó para contestar al impugnador, echándole en cara haber sido el primero que en este debate ha usado personalidades: ejemplo que el señor ministro no ha dejado de seguir en verdad.

Propuso el señor Muñoz Bueno una variacion al artículo que fué adoptado por la comision y aprobado en votacion nominal por la asamblea.

El primer capítulo del artículo siguiente era el relativo á la asignacion de la Caza Real. La comision ha rebajado en esta partida 10.000,000 rs.

Al Regente se le asigna un millon de reales para el medio año que acaba de transcurrir. El señor Collantes (D. Antonio) habia presentado una enmienda, que apoyó, rebajando esa cantidad á 120,000 rs. Fundabase S. S. en el estado del pais y en la miseria que agovia á clases beneméritas como por ejemplo los retirados y viudas, y añadia que al fin el Regente no era mas que un empleado comision.

Al Congreso sin embargo no hubieron de con-

á su corazon: tambien nosotros lo creemos así, pero por otra razon.

Una noche, una amiga de la señora d' Arneuse la felicitaba por la satisfaccion que tendría en ver á su hija ocupar en la sociedad un rasgo tan distinguido, y la duquesa le respondió:

—¡Ah! señora, si el mundo está satisfecho, nada tengo que decir.

Al oír estas palabras, apenas pudo Eugenia contener sus lágrimas. Cuando salieron todos, quedando la duquesa sola con su madre y con su abuela pidió una explicacion de esta frase. Hecha la pregunta con cierta especie de timidez, la señora d' Arneuse recobró toda su superioridad, y sin atender al estado delicado en que se hallaba su hija, respondió:

—¿En qué me habeis disgustado, hija mia? en nada... si en nada... ¿qué habeis hecho?... emanciparéis cada vez mas de vuestros deberes, y yo, buena de mí, lo sufro. No me conservais cariño ninguno, porque las grandezas os enloquecen. La señora va á palacio... la señora tiene conferencias con diplomáticos y con ministros, y esta sociedad la convierte de repente en una muger de estado: continuais dirigiendo vuestra casa sin siquiera pedirme una vez consejo, y así sale ello. Antes prometiais llegar á ser una muger amable, dulce, cariñosa, pero os habeis vuelto altanera; no conocéis mas que á vuestro marido y lo amais democráticamente. No sé que acceso de sentimentalismo me ha arrebatado el corazon de mi hija... Alguien dia sabrás lo que vale una madre. Verás que su corazon es siempre el mismo, y dia vendrá tambien en que teagas necesidad de ella... Entonces volverás á hallarme, Eugenia, porque amaras mas y mas será mi única venganza. Muñen se puede perder un marido; una madre es inmu-

table en su ternura.....

Al oír Eugenia aquellas siniestras profecias pronunciadas con entusiasmo, dió un grito de espanto y miró á su madre, que con los brazos levantados, los ojos encendidos, y un aleteo dramático parecia una profetisa explicando un ensueño.

—Maldice mia, dijo, ¿podeis afligirme así?... me acusais de amar á mi marido, me echais en cara un sentimiento tan natural. ¿No es ese un deber que está escrito en mi corazon?

—¿Y á quien sino á mi debeis esos sanos principios? ¿Por qué no lo confesais? repuso la señora d' Arneuse, bastante me ha costado formaros, para que vayais á hacerme justicia.

—Señora respondió Eugenia, nunca olvidaré lo que os debo; pero si por cumplir con este deber he de sufrir amargas é injustas reconvencciones sabré evitarlas de aqui en adelante.

—Señora, repitió irónicamente la marquesa, señora, hablar así á una madre!..... y á una madre que la ha hecho duquesa.

Al oír estas palabras Eugenia abrazó á su abuela, se acordó para abrazar á su madre; pero la señora d' Arneuse retrocedió, y la duquesa de Landon salió con las lágrimas en los ojos.

La imaginacion de la señora d' Arneuse le representó á su hija como perdida para ella... Pero quien habia sido, sino Horacio, la causa de todo esto... Ah! dijo entre si una mañana, yo estoy segura de que no le gustaria que la hija y la madre estuvieran de acuerdo, y meaos que Eugenia siguiera mis consejos; ese hombre es el origen de todas nuestras desgracias. Entonces formó el propósito de los defectos de su yerno, los contó, los agitando con su microscopio, y de pronto mudó de len-

guage; y Eugenia entró en gracia.....

Su hija era feliz en cuanto á su fortuna, y sus honores, pero su marido no era de un carácter amable, tenia casi siempre mal humor, era celoso, y celoso hasta el punto de haberle hecho perder el cariño que su hija le tenia... la pobre niña ha sufrido... trató de corregir á Horacio como si fuera su hijo, pero Horacio no hacia mas que reírse de estas tentativas y algunas veces le decia que tenia talento para predicar sermones. Este desden irritó á la señora d' Arneuse mas de lo que hubiera irritado una oposicion formal é hirió sobre todo su amor propio. Así se aumentó su odio hacia su yerno y todos los dias se quejaba de él con sus amigas... Mi yerno es un hombre de mal proceder, decia, no ama á su muger, es un egoista y celoso; no te digo mas sino que hasta de mí se envidia... ah! para conocer á las personas, es preciso vivir con ellas; en cuanto á mí no tengo motivo para quejarme de él, me guarda siempre muchas consideraciones; pero lo que yo mas siento es, que me ha robado el corazon de mi hija, la pobre niña sufre; no puedo darle un consejo, tiene que hacer siempre lo que se le antoja á su marido... por lo demás es excelente, pero original, raro, obscuro. Enfin, lo creeréis? Vá á la corte cuando quiere, y ni una sola vez me ha llevado... es una bagatela, pero esto siempre da una idea de su conducta.....

Su amiga se separa de ella para bailar y se encuentra con otra que le pregunta: ¿qué os decia la señora d' Arneuse? lo que siempre, quejarse de su yerno, porque nunca está contenta, ahora dice que Horacio no quiere á Eugenia.

La señora d' Arneuse minaba de este modo la reputacion de Landon, y quizás el duque se apercebía demasiado tarde, de la importancia que podian tener los ataques de la señora d' Arneuse. (Se continuará.)

vencer las razones alegadas por el señor Collantes y desechó su enmienda en votación nominal.

Otro diputado, el señor Uzal, creía que con 250,000 reales tenía el general Espartero lo suficiente para atender á las necesidades de su nueva posición. El orador estuvo terrible, como suele, y después de bosquejar el doloroso cuadro de miseria que ofrece la nación española, se lamentó de que se mostrasen severos con los débiles y transaccionistas con los fuertes.

El ministro de Estado juzgó de su deber defender los intereses del duque de la Victoria, y tomó la palabra para contestar al señor Uzal, cuya enmienda fué desechada por una inmensa mayoría. Igual suerte cupo á otra en que tan solo se señalaba el sueldo de un millon. (Correo Nacional.)

Proyecto de ley del gobierno sobre dotación del culto y clero.

Artículo 1.º Se establece una contribución especial del culto y clero, en la que deberán ser comprendidos en proporción de sus haberes todos los contribuyentes á las demás cargas del estado.

Art. 2.º El objeto de esta contribución es atender á la subsistencia del culto y clero según su estado actual y conforme á las cuotas consignadas en la ley de 21 de Julio de 1838, con las rebajas que comprende la nota que acompaña á esta ley.

Art. 3.º El presupuesto de esta contribución será la suma de 128.932,017 rs., á que hecha la rebaja que contiene el artículo anterior, queda reducida la suma total de la estadística personal y material que acompaña á esta ley, castigada con la deducción de las pensiones que hasta ahora han gravitado sobre las mitras, sin mas escepcion que las consignadas al tiempo de sus renunciaciones á los muy reverendos obispos de Mallorca y Cartagena, en el día electos arzobispos de Toledo y Valencia, las que asimismo pesaban sobre las prebendas y beneficios, la de las vacantes como incompatibles con el nuevo sistema de dotación, y el producto de los bienes eclesiásticos, que continuarán aplicándose al culto y clero.

Art. 4.º El gobierno pondrá desde luego en venta todos los bienes del clero secular, declarados nacionales por leyes anteriores; y mientras esto se realice se administrarán dichos bienes bajo la autoridad del mismo gobierno de un modo económico, seguro, y que evite todo abuso, desorden y malversación.

Art. 5.º Se deducirá de la suma total del presupuesto general de gastos, y rebajará de la que haya de repartirse á los pueblos, 30 millones de los productos ó rentas de los bienes del clero.

Art. 6.º El déficit que ha de causar en la cantidad de los 30 millones que se proponen de productos de los bienes del clero, según estos vayan enagenándose, se suplirán con la parte del precio de los mismos bienes en venta que se determinará haya de satisfacerse en metálico.

Art. 7.º Se aplican á la sustentación del culto y sus ministros, y de consiguiente deberán deducirse del presupuesto de gastos y repartirán de menos á los pueblos:

1.º Seis millones de los productos de cementerios.

2.º Veinte millones, importe de las rentas de las fábricas de las iglesias.

3.º Las rentas ó valores de los beneficios eclesiásticos que obtengan los que no estén ordenados *in sacris*, teniendo la edad ordenada por cánones.

4.º El producto de todas las capellanías y beneficios de libre presentación, previa la reducción de cargas por el diocesano respectivo, con aplicación al culto y clero parroquial, conforme á las bulas pontificias y á la ley segunda, tit. 13, lib. 1.º de la *Novísima Recopilación*.

5.º La mitad de los derechos de las dispensas eclesiásticas que se soliciten y obtengan por los que no sean pobres.

Art. 8.º Podrán jubilarse á su voluntad, pero con autorización del diocesano, los dignidades, canónigos, prebendados de las iglesias catedrales y colegiatas conservando el goce de la mitad de la cantidad asignada á su clase respectiva: los impedidos por cualquier causa de asistir á la iglesia serán jubilados desde luego y percibirán la misma mitad de asignación; los que obtengan otro destino, comisión ú ocupación dotada con sueldo, dimitirán sus dignidades, canongías ó prebendas, ó conservando estas renunciarán aquéllas.

Art. 9.º Para completar la cantidad presupuesta para la dotación del culto y clero, después de hechas las bajas y aplicaciones expresadas en los artículos 5.º, 7.º, y 8.º, las Cortes autorizan al gobierno para exigir como aumento de las contribuciones de frutos civiles, de paja y utensilios, de subsidio industrial y so-

bre los inquilinatos de casas la cantidad de 82.932.017 rs. que son necesarios, distribuyéndose este aumento entre todas esas contribuciones en proporción del tipo ó importe respectivo de cada una de ellas.

Art. 10. El repartimiento de la contribución total que corresponda á cada provincia, según lo que arroje el presupuesto ó presupuestos castigados y depurados, se ejecutará por las diputaciones provinciales entre todos los pueblos de su comprehension sobre la base de los cupos impuestos á los mismos por sus contribuciones directas, y la suma de las cuotas individuales por la de frutos civiles, paja y utensilios, subsidio industrial é inquilinatos.

Art. 11. Queda el arbitrio de las diputaciones provinciales declarar en que pueblos, según sus particulares circunstancias, podrán admitirse como dinero en pago de esta contribución granos y legumbres secas á los precios corrientes.

Art. 12. La contribución será efectiva en dos plazos, á saber, primero al mes de realizado el repartimiento, y segundo á los seis meses siguientes.

Art. 13. Se autoriza al gobierno para que dictadas aquellas medidas que juzgue convenientes, y para resolver todas las dudas que puedan ocurrir en la ejecución de la presente ley, que continuará observándose mientras no se establezca lo contrario por otra ley.

Art. 14. Queda derogada la ley de 16 de Julio de 1840.

Art. 15. El gobierno tomará las disposiciones convenientes para que se formen nuevos aranceles de derechos de estola ó pie de altar, y corrijan y eviten los abusos introducidos en este punto. Madrid 25 de Junio de 1841.—Pedro Surrá y Rull.

REMITIDO.

Señores redactores del GLOBO

El acuerdo del excelentísimo ayuntamiento, que establece cuatro comisionados de carne, ó comisionados celadores en el mercado y casa de matanza, ha dado margen á varios artículos, ya de fondo, ya remitidos en el otro periódico que se publica en esta ciudad. Los he leído con la mayor detención, he examinado los argumentos que pretenden hacer, válidos sus autores en contra de esta determinación del cuerpo municipal, pero de ningún modo he quedado ni satisfecho ni convencido. Conocedor á fondo de los abusos casi inmemoriales de que adolecen cuantos ramos tienen referencia con la compra y venta de carnes para el consumo de este vecindario, he trazado desde muy arriba las causas de un desorden que ya era tiempo remediara la mano previsora de la autoridad. Mas al paso que con la franqueza propia de mi carácter y apoyado en razones sólidas é incontestables, me atrevo á alzar la voz en defensa de un acuerdo tan justo como beneficioso no solo á la población en general, sino á los forasteros traficantes en este ramo, protesto con toda sinceridad que no es mi ánimo tratar con menosprecio á las hábiles plumas que defienden la parte contraria de la cuestión, y de buena fe, no lo dudo, consideran la medida que oprimen como ilegal y arbitraria. Guiados de un celo, asaz acalorado, por no hallarse tal vez al corriente de pormenores que pretendo referir con datos positivos, han dejado estraviar su imaginación los escritores á que aludo, y estrabados en bases aereas han construido un edificio espeso, pero sin solidez ni duración.

Este interesante asunto se halla hoy pendiente de la resolución de la diputación provincial, cuyos ilustrados miembros lo mirarán indudablemente con toda la gravedad que merece; no es mi idea prevenir su fallo; lejos de eso, uno de los objetos de mi presente artículo se dirige á suplicar á aquella excelentísima corporación demore su pronunciamiento hasta que no se perciera completamente de todos sus detalles, que tambien me propongo ilustrar en varios sucesivos remitidos; pues que materia tan interesante como vasta no podría desentrañarse competentemente en los estrechos límites de un solo comunicado.

Antes de descender el velo que ha ocultado, hasta ahora, las negociaciones de la compra y venta de carnes en esta ciudad, antes de revelar, por decirlo así, los misterios de la casa de matanza, seame permitido invalidar el cargo principal que arrojan al ayuntamiento cuantos han escrito en contra de su acuerdo: esto es el de haber faltado á las leyes, sancionando una prohibición de las facultades amplias que estas mismas conceden al libre comercio de los artículos de comer, beber y quemar.

Yo pregunto, ¿es tan ligera una ley el dictar providencias para que esta tienda sobre mayor número de personas su influencia benéfica? ¿será transgresión de ley el nombramiento de sujetos que la sirvan de ordenamiento y de salvaguardia? Pues esto es precisamente lo que ha hecho el ayuntamiento, al nombrar los cuatro comisionados celadores para la casa de matanza.

Dos únicos corredores de carnes se conocían en esta ciudad hasta ahora, y estos eran los solos árbitros, ó más bien *dictadores* de cuantas negociaciones de esta clase se hacían en ella; sin su licencia no se podía comprar ni vender res alguna, cuando se vendía, pues que ellos tambien eran negociantes y abastecían el mercado á su antojo, quedando ilusoria una ley que ahora se supone in-

fringida, pues estaba sujeta al capricho ó á la especulación de esos dos monopolistas de todas las negociaciones del matadero; estos estampaban los precios de las reses después de degolladas, viéndose obligados los traficantes á pasar por cuanto hacían de miedo que la menor muestra de repugnancia no les cerrase para siempre las puertas del mercado. ¿Y era libertad el presentarse en él á fin de beneficiar unas cuantas cabezas, y no hallar para ellas salida á no ser por el conducto especial de los dietados exclusivos? ¿Y quienes eran estos? ¿Quién los habia autorizado para erigirse en señores absolutos del abasto? ¿Qué fianzas, qué garantías habian consolidado su responsabilidad? Estos eran unos particulares, de cuyos escosos, en caso de cometerlos, no habia autoridades que respondiesen, ni depósito de intereses que sirviera de prenda responsable.

Ademas de la restriccion que estos hombres imponian á la ley por sí mismos y sus astutas maniobras ¿qué dirán los que juzgan onerosa la gabela de 8 rs. por res, cuando sepan que los tales dietadores exigían 18 rs. sin contar otras deducciones de una rapina que no podían impedir. Estos corredores eran al mismo tiempo los compradores y vendedores de las reses: los primeros postores del mercado, los que satisfacían por aquéllas lo que se les antojaba, los que cerraban las puertas á los marchantes y aun á la ley misma á grado de su voluntad absoluta y cuyo monopolio habia obligado sin duda al excelentísimo ayuntamiento á dictar la medida que tan severa é ilegal parece á los que ignoran estos pormenores. Por poco que se reflexione aparecerá en toda su fuerza el vejamen á que estaban sujetos los traficantes de carnes.

Veamos ahora con igual imparcialidad si mejorará la suerte de estos con la medida dictada por la excelentísima municipalidad. Cuatro comisionados se han establecido por su acuerdo, los cuales cobrarán únicamente la cantidad de 8 rs. por res sin otra clase de emolumento como salario por su vigilancia sobre los derechos del propietario á la íntegra conservación de su res, cuenta, razon y pago cuya conservación le subsana del desembolso expresado, atento al desfaleco que se advertía y que ha cesado desde el momento de entrar á desempeñar sus destinos. No por esto se les obliga á la precisa condicion de vender por conducto de los comisionados: su accion que la franca y expedita; pero si se le obliga al pago de los 8 rs. para que su res no sufra los menoscabos, ni su propiedad la estafa que hasta aquí, cuando satisfaciendo 18 rs. y maravédises por un corsetage cohibido, y una renta ahorrada, se hallaba sujeto á escaciones y sustracciones que ni habia quien impidiese, ni quien estuviese autorizado para vigilar.

Ahora bien, ¿en cual de los dos casos estará la ley mas respetada; en cual de los dos será mas positiva? En el uno el monopolio de dos sujetos hace la ley completamente ilusoria, porque la especulación cohibe su espíritu de libertad, establece una empalizada en torno del mercado, dejando solo un estrecho boquete, por donde el que ha de pasar ha de satisfacer las exigencias de los dos interesados vigilantes, quienes en virtud de su propia y omnimoda autorización solo dan cabida al que tiene que rendirles homenaje, aguijoneado tal vez por las circunstancias comprometidas en que se encuentra, y porque no tiene recursos para eximirse de un sacrificio tan cruel. Por la otra vemos allanado este obstáculo y abierto un franco camino á nuestro mercado para todos los traficantes de la provincia indistintamente. La orden de la municipalidad señala cuatro comisionados robustecidos con la adecuada garantía de depósito pecuniario, y legal autorización por conducto de los cuales el forastero puede contratar sus reses, sin temor de estafas ni de deducciones, pues que ellos son responsables de todo al ayuntamiento y esta respetable corporacion al interesado mismo. ¿Y con garantías semejantes se quiere suponer que harán de nuestros mercados los abastecedores? ¿Se alejará el marchante de un punto de consumo donde la autoridad misma vela por sus intereses? ¿Solismo poco ingenioso en verdad, pues que se en pena en sostener una paradoja ridicula! ¿Y á la ampliacion, y á la seguridad de una ley se llama infraccion y cohibimiento! Me consta que los interesados en sostener el abuso destruido hoy por el acertado acuerdo de la municipalidad circularon ahora poco solicitudes, y enviaron comisionados al interior á fin de recoger firmas para una representación dirigida á la Excm. diputacion provincial, con el objeto de que se anulara lo acordado por el ayuntamiento. A su pie se leen los nombres de varios ganaderos y criadores de diferentes puntos, al paso que por una anomalía bien extraña, existen en el ayuntamiento otras instancias elevadas por los mismos á aquella corporacion en el año de 1837 para que pusiese término á los vejámenes que el orden de cosas, en cuyo favor abogan hoy, acarrearía á sus intereses en el matadero de esta ciudad!!!!

¿Deberemos atribuir esto á otra cosa que á la ignorancia en que están de lo que aquí pasa, unos labradores que nunca tienen porque acercarse al mercado? ¿ó tal vez á una ladraña sorpresa? ¿Existe entre las demás alguna firma de los traficantes habituales ó eventuales de esta casa de matanza, y que son las verdaderas victimas de sus monopolios y fraudes? ninguna. Al contrario, los marchantes de la provincia de Córdoba de donde provienen las reses mas gordas y lucidas en la temporada del invierno que es cuando hacen mas falta y se matan para el consumo de este vecindario que tan afecto es á lo superior aunque le cueste mas caro, han remitido á nuestro ayuntamiento una razonada y enérgica representación para que se sirva desarraigat los abusos y demás vejámenes que son tan perjudiciales á su tráfico en este matadero. Por fin hasta en la diputacion provincial exist-

ten criadores de ganado, hoy miembros dignísimos de ella, que en tiempos pasados también se quejaron amargamente á los ayuntamientos anteriores acerca del desórden, y de la estafa, por no darle un nombre mas severo, que tenia lugar en la casa de matanza.

Pero aquí son tantas las ideas que se me agolpan, son tan numerosos los pormenores que se aglomeran á mi pluma que me permitirán ustedes, señores redactores, me detenga un rato para coordinarlos.—*El imparcial.*
(Se continuará.)

CADIZ

MARTES 13 DE JULIO.

San Anacleto, papa y mártir.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum'al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	15½ s. 0.	29,86.	S.	Celages.
Al mediodía.	21¾ s. 0.	29,88.	SO.	Idem.
Al p. el sol.	19½ s. 0.	29,84.	SO.	Idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 4 y 47 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 7 y 13 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 3 y 26 min. de la madrugada.
Segunda alta á las 9 y 49 min. de la mañana.
Segunda baja á las 4 y 12 min. de la tarde.
Primera alta á las 10 y 35 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	2
Mujeres.....	0
Niños.....	1
Niñas.....	1
Total.....	4

PARTE MERCANTIL.

Lonja de Corredores.

CADIZ 12 DE JULIO.

CAMBIOS.

Madrid... á 90 dias fecha.....		
á 60 d.....		
á corto.....	1	p 8 queb.
Barcelona en pf. á 8 d. v.....	par	
Valencia á corto.....	par	
Bilbao á corto.....		
Coruña á corto.....		
Sevilla á corto.....	par	
Santander á corto.....	½ á ¾	id. benef.
Granada á corto.....	1	id. queb.
Alibante á corto.....	1	id. queb.
Málaga á corto.....	¾ á 1	id. queb.
Londres.....	37½	plata.
Paris.....	79½ á 79½	nominal.
Hamburgo.....		
Génova.....		
Gibraltar á 8 dias v. f.....	¾	p 8 queb.
á 90 d.....		

FONDOS PÚBLICOS.

Título del 3 antig. cup. corr...		
Dólos. nuev. con el cup. corr.	20½	p 8 papel.
Dhos. en cortas cantidades.....	23 á 24	
Dhos del 4 con el cup. corr.....	19	papel.
Vales No Consolidados.....	44	pf. papel.
Certif. de deuda sin interes.....	6	p 8 plata.
Dhas. en cortas cantidades.....		
Cupone ven. hta. 1.º Oct. 1940	20	plata.
Dichos posteriores.....	19	papel.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin ingles George, cap. T. Keffen, de Trinidad de Terranova en 22 dias, con bacalao á D. Juan Duncano Shaw.

Fragata inglesa Emerald, c. Strangan, de Gibraltar en uno con algunos efectos, á D. Juan Duncano Shaw.
Goleta idem Crescent, George Rider, de Gibraltar en un oen lastre, á D. Clemente Darhan. Para Liverpool.

Lugre español Dulce Nombre de Jesus, D. Manuel Antonio Echevarria, de Málaga en 2 en lastre.

Quechamarin idem S. Juan Bautista, D. Manuel A. Lesamis, de Cartagena en 8 en lastre.

Vapor idem Peninsula, don Lorenzo Mercadal, de Gibraltar en lastre, á bon Pedro Zulueta y compañía.

Mistico idem N. S. de la Merced, don José Maria Vazquez, de idem en dos con duelas &c.

Laud idem las Almas, José Manuel Roso, de Málaga en 3 con vino y otros efectos.

Un mistico de Cartaya con leña, y un charanguero de Sevilla con trigo y aceite.

Y un mistico idem de Algeciras cen carbon.

SALIDOS.

Vapor paquete ingles Royal Tar, George Brooks, con mercaneias y correspondencia para Gibraltar.

Bergantin francos de guerra Voltigeur, su comandante el capitán de corbeta Mr. Le Barbier de Tinan, para levante.

Bergantin español Ntra. Sra. del Pilar, alias Zaragoza, don Juan de Echevarria, con sal para la Coruña.

Bergantin-goleta español Adolfo, D. Manuel Duro, para Sevilla.

Buques que estan a la carga.

PARA CASTROURDIALES Y SANTANDER.

La polacra-goleta española APOLO, su capitán D. Victoriano Vizcaino, admite un resto de carga y pasajeros. Saldrá para dichos destinos á la mayor brevedad. Se despacha por D. Manuel Fernandez, calle de Juan de Andas, número 162. 5

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.

Del Puerto.

MARTES 13.

SOL.

9 de la mañana.	7½ de la mañana.
11¼ de idem.	10¼ de idem.
3¼ de la tarde.	2¼ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Pérea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cadiz.

Del Puerto.

MARTES 13.

7 de la mañana.	5½ de la mañana.
9½ de idem.	8¼ de idem.
12 de idem.	10¾ de idem.
4¾ de la tarde.	3¾ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitania del puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto á la tienda de Vista Alegre, frente al muelle.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Juéves 15 del corriente á las 6 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que preferan embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitania; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buques.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viérnes 16 del corriente á las 7 de la mañana.

EL hermoso paquete de vapor francés EL RUBIS, su capitán Simon Fabre, saldrá hoy 13 del corriente á las 6 en punto de la mañana para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova.—Admite carga y pasajeros.—Lo despacha sus consignatario D. J. y J. Retortillo, plazuela del Loreto, número 99.—En el correo se recogerá la correspondencia hasta hoy Lúnes 12 á las 8 en punto de la noche.

EL vapor español PENINSULA, su capitán D. Lorenzo Mercadal, saldrá mañana 14 de Julio á las 8 de ella para Gibraltar y Málaga, admitiendo carga y pasajeros para ambos puntos. Lo despacha D. Pedro de Zulueta y compañía.

Compañia peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana del Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—*Pedro de Zulueta y compañía,* agentes.

ANUNCIOS.

Se cierra la suscripcion al nuevo Diccionario español-frances y frances-español.

Mas completo que cuantos se han publicado hasta el día, redactado sobre el de Nuñez de Taboada, y aumentado con mas de diez mil voces y diez mil acepciones nuevas que no se hallan en el de dicho autor.

Se ha terminado la publicacion de este excelente diccionario superior á todos cuantos se han dado á luz hasta ahora. Consta de siete entregas y su precio el de 84 rs. por suscripcion. Esta se cierra el próximo Jueves 15 del corriente y desde entonces se venderá á 110 rs. Los señores suscritores que no hayan recibido las últimas entregas se servirán pasar á recogerlas.

Historia del emperador Napoleon por Mr. Laurent de L'Ardeche, con 500 láminas de Horacio Vernet, ha comenzado la reparticion de la entrega número 13.

Gil Blas de Santillana entregas 22 y 23; á este último número acompaña una advertencia interesante manifestándose la causa de darse mas cuadernos que los anunciados en el prospecto.

Biblioteca infantil: se está repartiendo la entrega número 7.

Del Viage Pintoresco: la entrega número 22 y 23.

Panorama Universal: Los cuadernos números 36 á 39 de Francia.

Diccionario de Comercio. Ha terminado la publicacion de esta importantísima obra. Consta de 82 cuadernos divididos en 4 tomos y su precio por suscripcion es el de 4 rs. por cada entrega. El próximo Jueves 15 del corriente se cierra la suscripcion. A estas obras se suscribe despacho del GLOBO, calle de la Verónica núm. 168; calle del Camino núm. 84; Sanlúcar Gurría; Puerto, Valderama; Jerez Gonzalez; San Fernando Diaz; Me lina Rosso.

Diccionario de Comercio. Ha terminado la publicacion de esta importantísima obra. Consta de 82 cuadernos divididos en 4 tomos y su precio por suscripcion es el de 4 rs. por cada entrega. El próximo Jueves 15 del corriente se cierra la suscripcion. A estas obras se suscribe despacho del GLOBO, calle de la Verónica núm. 168; calle del Camino núm. 84; Sanlúcar Gurría; Puerto, Valderama; Jerez Gonzalez; San Fernando Diaz; Me lina Rosso.

Diccionario de Comercio. Ha terminado la publicacion de esta importantísima obra. Consta de 82 cuadernos divididos en 4 tomos y su precio por suscripcion es el de 4 rs. por cada entrega. El próximo Jueves 15 del corriente se cierra la suscripcion. A estas obras se suscribe despacho del GLOBO, calle de la Verónica núm. 168; calle del Camino núm. 84; Sanlúcar Gurría; Puerto, Valderama; Jerez Gonzalez; San Fernando Diaz; Me lina Rosso.

Diccionario de Comercio. Ha terminado la publicacion de esta importantísima obra. Consta de 82 cuadernos divididos en 4 tomos y su precio por suscripcion es el de 4 rs. por cada entrega. El próximo Jueves 15 del corriente se cierra la suscripcion. A estas obras se suscribe despacho del GLOBO, calle de la Verónica núm. 168; calle del Camino núm. 84; Sanlúcar Gurría; Puerto, Valderama; Jerez Gonzalez; San Fernando Diaz; Me lina Rosso.

FÓSFOROS VOLCANICOS.

En la calle de San Francisco de Paula, núm. 48, se ha establecido una fabrica de fósforos volcánicos á estilo de Viena. También se fabrican fósforos de cerillo y tiras de nueva invencion; todos los cuales efectos se venden á precios mucho mas bajos que los que hasta ahora han tenido. Para comodidad del público se establece un depósito en la tienda Italiana, calle del Rosario, núm. 175, donde se venderán al mismo precio que en la fabrica.

Ensayo de minerales.

D. Santiago Travis practica esta operacion con inteligencia arreglada al arte docimática: diferentes ensayos hechos por este individuo han correspondido en sus resultados exactamente á otros que sobre los mismos minerales se han hecho en pais extranjero.

Los precios de los ensayos son los siguientes:

Alcohol solo sobre plomo.....	Rvn. 100
El mismo sobre plomo y plata.....	160
Mineral de solo cobre.....	100
El mismo sobre cobre y plata.....	200
Mineral de solo plata.....	160
El mismo sobre plata y oro.....	200

Los individuos que gusten ocupar á dicho Travis, se servirán dirigirse á la platería de los señores Vercio y Sibello, calle Ancha, frente las Recogidas, donde darán razon.

EN la calle del Baluarte, almacén de chacina y frutas, se vende tocino de la sierra de superior calidad á 4 rs. libra carnicera, manteca de puerco de id. á 30 cuartos libra castellana.

Teatro Principal.

Hoy Martes 13 se ejecutará el drama en 3 actos, titulado: EL MULLATO.—Intermedio de baile nacional; y la pieza en un acto, titulada: LA FAMILIA DEL BOTICARIO.

Editor responsable: A. ACURREZ.

Imprenta del GLOBO, calle del Vestuario, núm. 97.